



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-LÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### **CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD Y TESORERÍA**

#### **1. ANTECEDENTES**

El 08 de enero de 2019 y el 31 de julio de 2019, el Banco Interamericano de Desarrollo - BID y el Gobierno del Perú representado por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, firman el Convenio de Financiamiento No reembolsable de Inversión N° GRT/SX-16930-PE y el Contrato de Préstamo N° 4604/SX-PE para financiar la ejecución de los proyectos "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en el corredor Tarapoto-Yurimaguas, de los Departamentos de San Martín y Loreto", denominado PIP1; "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en el corredor Puerto Maldonado-lñapari y en el ámbito de la reserva comunal Amarakaeri, en el Departamento de Madre de Dios", denominado PIP3 y "Mejoramiento de los servicios de información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú", denominado PIP4. Los 03 Proyectos en conjunto son llamados Proyecto FIP/BID.

Para el financiamiento de estos tres PIP, el BID, propuso los siguientes componentes: Componente I. Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas y Componente II. Mejoramiento del servicio de información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú, los cuales tienen un plazo de ejecución previsto de cinco años y seis meses, estableciéndose al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM) como Organismo Ejecutor de los Proyectos, siendo la Unidad de Programas y Proyectos (UPP) el órgano técnico del PNCBMCC encargado de coordinar el desarrollo de la cooperación nacional e internacional del Programa, en el marco de los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional y demás normas vigentes en inversión y cooperación técnica.

El objetivo general del Proyecto es contribuir a las metas nacionales de reducción de emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) que resultan de la deforestación en la Amazonia peruana.

En este sentido, en el Ítem C.7 Especialista en Contabilidad y Tesorería – PIP 1 se requiere la contratación de dicha consultoría de acuerdo a lo programado en el Plan Operativo Anual (POA) 2021 del Proyecto FIP-BID, el mismo que cuenta con la No Objeción del BID otorgada mediante comunicación EZSHARE-1690877564-56 N° 228/2021 del 10 de febrero de 2021 y aprobada por el Comité Directivo en sesión de fecha 17 de febrero de 2021. Del mismo modo, mediante documento EZSHARE-2139441359-7 N° 1320/2021 del 9 de junio de 2021, otorgó la No Objeción a la primera modificación del POA. Por ello, se requiere la contratación de dicho servicio de consultoría que cuenta con el registro FIP – G-153-CCIN-CI-PIP 1 del Plan de Adquisiciones (PA) SEPA BID correspondiente al Convenio del proyecto PE-GRT/SX-16930-PE.



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-LNAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

## 2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

### 2.1 OBJETIVO GENERAL

El Objetivo de la consultoría es contratar los servicios de un Especialista en Contabilidad y Tesorería para supervisar la aplicación y funcionamiento adecuado del sistema contable y de tesorería del Programa de Inversión Forestal (en adelante FIP/BID) de acuerdo a las políticas del BID.

### 2.2 OBJETIVO ESPECÍFICOS

Contar con el control de la gestión contable y de tesorería, manteniendo los registros contables consolidados, de modo tal que se identifique las fuentes y usos de los recursos de la operación por componente.

## 3. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

El alcance del servicio abarcará la gestión administrativa del proyecto FIP/BID en aspectos contables y de tesorería en coordinación con el PNCB.

## 4. ACTIVIDADES A REALIZAR

Para el cumplimiento de los objetivos, el consultor deberá tomar en consideración lo siguiente:

- Registrar la fase de girado y pagado de las operaciones del FIP/BID en el Sistema Integrado de Administración Financiera.
- Efectuar las conciliaciones de las cuentas bancarias del FIP/BID.
- Apoyar al Especialistas Financiero en la elaboración de las Solicitudes de Desembolso a presentar al Banco.
- Efectuar los trámites de registro de firmas autorizadas para la suscripción de cheques.
- Revisar los requerimientos de pago de los documentos de sustento para la emisión de comprobantes de pago, facturas, cheques y cartas de órdenes correspondientes, cautelando su pago oportuno.
- Controlar los saldos de las cuentas bancarias del FIP/BID y supervisar sus conciliaciones.
- Revisar y derivar las garantías financieras que reciba el FIP/BID al responsable de Tesorería del PNCBMCC, para su custodia hasta la devolución o ejecución según sea el caso.
- Verificar los pagos registrados en el Sistema Integrado de Administración Financiera, efectuando la conciliación correspondiente con los desembolsos realizados.
- Emitir los cheques a ser desembolsos por el FIP/BID
- Realizar el registro y archivo de la documentación de los pagos ejecutados y de los pagos anulados y mantener actualizados los reportes de cheques emitidos y los saldos bancarios de todas las cuentas del FIP/BID, en coordinación con el responsable de Tesorería del PCNBMCC.
- Calcular, controlar y coordinar el pago oportuno de los impuestos y obligaciones fiscales del FIP/BID, informando a los órganos correspondientes.
- Elaborar y mantener actualizado el libro de bancos.
- Registrar los ingresos por desembolsos realizados por el BID
- Coordinar con el Ministerio de Economía y Finanzas la Recepción de los desembolsos.



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-LNAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

- Efectuar las conciliaciones del flujo de desembolsos con el Ministerio de Economía y Finanzas-
- Elaborar informes periódicos detallando el número de solicitudes de desembolso procesadas; número de justificaciones aprobadas por el BID y monto pagado.
- Elaborar informe trimestral, semestral y anual en su ámbito de actividad, respecto del cumplimiento de resultados previstos en la ejecución del POA que incluyan a su vez, la identificación de los problemas presentados y la propuesta de medidas correctivas de ser el caso en su ámbito o especialidad.
- Coordinar y facilitar la labor de los auditores (tanto internos como externos)
- Llevar un registro ordenado y digital de la documentación emitida y recibida, a fin de que la información esté disponible en caso se solicite.
- Participar en los Comités de Selección según lo disponga el PNCB.
- Otras actividades afines que le designe el Coordinador Administrativo del Proyecto FIP/BID, Jefe de equipo del Proyecto FIP/BID y la Unidad de Programas y Proyectos en relación con su especialidad y las que correspondan por disposición de la normatividad del BID, el ROP y los convenios de préstamo y donación.

## 5. INFORMES A ENTREGAR

El Especialista en Contabilidad y Tesorería, presentará informes mensuales (entregables) al Coordinador Administrativo del Proyecto, como máximo el último día hábil del mes. Los informes deben contener adicionalmente los archivos digitales en la fuente original editable (Word, Excel, power point, PDF etc). El último informe de la consultoría deberá contener además un resumen ejecutivo de las actividades realizadas durante el período de la consultoría y un capítulo de conclusiones y recomendaciones.

## 6. CONFORMIDAD

El Especialista en Contabilidad y Tesorería reportará al Coordinador Administrativo del Proyecto FIP/BID, quien resulta responsable de la supervisión, coordinación y conformidad del servicio, previa comprobación del cumplimiento de lo estipulado en el punto 4 del presente documento y el visto bueno del Jefe de Equipo del Proyecto FIP/BID.

El Coordinador Administrativo del proyecto del FIP/BID tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles para dar conformidad a cada entregable. En caso de observaciones, el consultor contará con cinco (05) días hábiles contados a partir de su notificación, a fin de levantar dichas observaciones. A pedido del consultor, este plazo puede ser ampliado por el Coordinador Administrativo del Proyecto FIP/BID, previa sustentación del consultor.

El Equipo de Gestión del Proyecto FIP/BID podrá llevar a cabo supervisión inopinada en donde se desarrolle la consultoría, a fin de realizar el control en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de concluida la visita, el supervisor del EGP remitirá al Coordinador Administrativo del Proyecto FIP/BID un reporte al respecto. De ser el caso, el reporte incluirá las ocurrencias identificadas que afectan el cumplimiento del contrato y las propuestas de acción correspondientes, con arreglo a las políticas del BID. El reporte será remitido por el Coordinador Administrativo del Proyecto FIP/BID al Jefe del Equipo FIP-BID, para conocimiento y las acciones que correspondan.



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-LNAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

## 7. DURACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

La consultoría tendrá una duración de tres (03) meses y podrá ser renovada con la conformidad del servicio expresado como resultado de la evaluación de desempeño favorable del consultor, el mismo que deberá ser otorgado por el Coordinador Administrativo. El plazo será contabilizado a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato.

## 8. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE

Para la prestación de sus servicios de forma presencial, el Consultor dispondrá de un espacio físico apropiado en las oficinas del PNCBMCC, y de las herramientas, equipos y materiales necesarios para el desarrollo de sus actividades, entre tales, mobiliario de oficina, computadora, internet, acceso a impresora, sistema de comunicación, acceso a sistema informático de monitoreo y seguimiento, así como útiles considerando todo aquello pertinente para el óptimo archivamiento y custodia de la documentación generada, conforme a los estándares del BID, entre otros.

## 9. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

El consultor debe contar con el siguiente perfil mínimo:

### a) Formación Académica:

- ✓ Profesional titulado en Contabilidad con colegiatura
- ✓ Con conocimientos de SIAF del MEF.
- ✓ Contar con diplomado y/o cursos y/o especialización en Gestión Pública, y/o SIAF modulo administrativo o presupuestal.
- ✓ Contar con cursos en las materias relacionadas a la posición (tesorería, contabilidad, auditoria, finanzas o aspectos fiduciarios).

Conocimientos que serán acreditados con declaración jurada:

- ✓ Contar con conocimientos de SIAF del MEF.

### b) Experiencia General

- ✓ Experiencia general no menor de seis (06) años en entidades del sector público.

### c) Experiencia Especifica

- ✓ Experiencia especifica mínima de cuatro (04) años en el sector público, como analista o especialista de finanzas o contabilidad en proyectos financiados por la banca multilateral, de preferencia BID.
- ✓ Experiencia especifica mínima de dos (02) años en el manejo de SIAF-SP del MEF, en sus módulos administrativos, presupuestales contable y de proyectos de inversión y/o programas financiados por organismos multilaterales (BID, BM, y otros).
- ✓ Contar con experiencia mínima especifica de dos (02) años en actividades de finanzas o contabilidad y/o programas financiados por el BID.



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-LNAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

## 10.MONTO

La consultoría se contratará a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido incluye todos los costos y utilidades para el consultor, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

## 11.PAGO

Los pagos se realizarán de manera mensual por el monto de S/ 10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles) que incluye los impuestos de Ley a que hubiera lugar, previa presentación de los informes de servicio y su conformidad.

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de los términos de referencia o en el contrato.

El pago por cada informe se realizará dentro de los quince (15) días calendario de recibida la conformidad del Contratante, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

Los pagos se efectuarán a la cuenta de banco que el Consultor señale.

## 12.LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CONDICIONES ESPECIALES DEL SERVICIO DEBIDO AL TRABAJO REMOTO.

Los servicios de consultoría serán prestados en las oficinas del PNCB ubicadas en la ciudad de Lima. En caso sea necesario, el Consultor efectuará viajes a ciudades del interior del País, previa autorización del Coordinador Administrativo del FIP-BID y la UPP, que asumirá el costo de los pasajes y viáticos, los que serán determinados sin exceder los máximos establecidos por la normativa aplicable y con sujeción a los procedimientos internos del PNCBMCC para los mismos efectos. Estos gastos deberán ser autorizados por el Coordinador Administrativo del FIP-BID y Jefe de Equipo FIP-BID.

A su regreso, el Consultor deberá presentar la justificación de sus gastos por concepto de viáticos, adjuntando la respectiva documentación sustentatoria y el correspondiente informe de viaje.

En atención al Estado de Emergencia Nacional, generado por el COVID 19, el Consultor prestará sus servicios vía remota. Para tal efecto, deberá contar con las condiciones necesarias para el desarrollo de la relación contractual, así como con una firma digital, la cual deberá usar cada vez que suscriba documentos y/o informes relacionados con el Proyecto. En caso de no tener una firma digital el consultor se compromete a obtener la misma en un plazo que no exceda los 15 días posteriores a la suscripción del contrato.

## 13.CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

En referencia al perfil requerido del consultor, se seleccionará y evaluará según los criterios de selección y evaluación adjuntos a los presentes Términos de Referencia, descritos en el Anexo N° 1.



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-LNAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

#### 14.SEGUROS

El consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría, estando eximido el contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muertes que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

#### 15.PENALIDAD POR MORA

Aplican las penalidades por mora en la ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del Consultor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras:  $F = 0.40$ .
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías:  $F = 0.25$
  - b.2) Para obras:  $F = 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el Consultor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte del Contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta del pago final o en la liquidación final

#### 16.CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los documentos y materiales producidos por el consultor en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos como la información a que el Consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades u operaciones del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del contratante.



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-LNAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

### ANEXO N° 01 CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

1	<b>Formación Académica</b>	<b>Máximo 10 puntos</b>
	Profesional titulado en Contabilidad, con colegiatura	Cumple: Sí No
	Con conocimientos de SIAF del MEF	Cumple: Sí No
	Contar con diplomado y/o cursos y/o especialización en Gestión Pública, y/o SIAF modulo administrativo o presupuestal.	Cumple: Sí No
	Contar con cursos en materias relacionadas a la posición (tesorería, contabilidad, auditoria, finanzas o aspectos fiduciarios). <b>(Se otorgará 05 puntos por cada curso de especialización o diplomado)</b>	<b>10 puntos</b>
2	<b>Competencia para el trabajo</b>	<b>Máximo 80 puntos</b>
	<b>Experiencia General</b>	Cumple:
	Experiencia general no menor de seis (06) años en entidades del sector público. <b>(se otorgará 05 puntos por cada año adicional de experiencia)</b>	Sí No <b>20 puntos</b>
	<b>Experiencia Específica 1</b>	Cumple:
	Experiencia especifica mínima de cuatro (04) años en el sector público, como analista o especialista de finanzas o contabilidad en proyectos financiados por la banca multilateral, de preferencia BID. <b>(se otorgará 05 puntos por cada año adicional de experiencia)</b>	Sí No <b>20 puntos</b>
	<b>Experiencia Específica 2</b>	Cumple:
	Experiencia especifica mínima de dos (02) años en el manejo de SIAF-SP del MEF, en sus módulos administrativos, presupuestales, contables y de proyectos de inversión y/o programas financiados por organismos multilaterales (BID, BM, y otros). <b>(se otorgará 10 puntos por cada año adicional de experiencia)</b>	Sí No <b>20 puntos</b>
	<b>Experiencia Específica 2</b>	
	Contar con experiencia específica mínima de dos (02) años en actividades de finanzas o contabilidad y/o programas financiados por el BID.	<b>20 puntos</b>
3	<b>Entrevista Personal</b>	<b>Máximo 10 puntos</b>
	Dominio temático de la consultoría (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 2 puntos)	2.00
	Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 2 puntos)	2.00
	Actitud (máximo 2 puntos)	2.00
<b>PUNTAJE MAXIMO</b>		<b>100</b>

(\* La propuesta solo será puntuada en caso de cumplir con todos los criterios de selección; de no cumplir uno o más de los criterios será descalificada.